



# **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

**Colegio San Ignacio de Loyola**

**Illapel**

**2024**

## INDICE

I.- Introducción	2
II.- Fundamentación	4
III.- Nuestro Plan	6
IV.- Planificación anual	7

Colegio  
San Ignacio de Loyola



†  
JHS  
ILLAPEL

## I.- INTRODUCCIÓN.

El 1 de marzo del 2016 entra en vigencia la Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845) tiene como principios la no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.

En la gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.

En la dignidad del ser humano y su educación integral.

Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados y sustentabilidad.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos. Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

De acuerdo a la UNESCO, " La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "

Tener un Enfoque Inclusivo, supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar "normalizado". Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar

cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

La manera en que se dan las relaciones humanas al interior de los establecimientos educacionales es, finalmente, lo que puede traducirse en discriminación, integración o inclusión educativa. Todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones deben propiciar la apertura de la cultura escolar hacia el reconocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (déficit atencional, hiperactividad, etc.) o carácter permanente (ceguera, sordera, etc.), diversidad de género, orientación sexual, diversidad generacional, política, socioeconómicas, cultural y étnica, etc., son elementos constitutivos de la realidad que los establecimientos educacionales ya tienen, pero que los abordan como problemas. El desafío ahora no solo es avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elementos de los cuales todos y todas pueden aprender.

El entender la inclusión significa entender que los grupos humanos son heterogéneos por esencia y que las diferencias son parte de la naturaleza humana, la UNESCO indica que la inclusión “Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. “

Es, la diferencia y su atención, parte de la comunidad educativa y por lo que debe ser considerado en forma explícita en los documentos declarativos del establecimiento.

Nuestro P.E.I. considera en dos de sus sellos el respeto y la integración de las diferencias del ser humano.

#### **“Excelencia académica integral.**

Entendemos como la excelencia académica como un sello de nuestro colegio en el sentido que los desafíos académicos que se toman se trabajan con el máximo de esmero y calidad por sus profesores y estudiantes y en general por toda la comunidad educativa.

Entendemos el aspecto integral en directa relación a la excelencia académica, ya que esta no puede existir sino es integral enfocado en la diversidad de inteligencias existentes en el ser humano y de sus capacidades y ritmos diferentes de aprendizajes.”

#### **“Desarrollo personal integro.**

Entendemos que el ser humano tiene un conjunto de características que no solo están enfocadas a las cognitivas, por esencia un ser espiritual, un ser material y un ser social.

El desarrollo integral lo entendemos como la perfección de las personas en todos los ámbitos posibles, en el área espiritual con el desarrollo de valores y espiritualidad alejándolos del materialismo; en el área material con el desarrollo de sus potencialidades

físicas que busquen la perfección y la armonía y en el área social con el desarrollo de habilidades blandas que le permitan a los estudiantes a desenvolverse en la sociedad.”

Es la comunidad educativa la primera instancia en donde deben desarrollarse aspectos inclusivos que brinden a los estudiantes el espacio de desarrollo necesario siendo también por ello un modelo de convivencia.

## **II.- FUNDAMENTACION.**

La Ley de Inclusión Escolar **Nº 20.845** entra en vigencia en marzo de 2016, cuyo objetivo es entregar las condiciones para que los y las estudiantes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado tengan una educación de calidad.

Entre algunas de las ideas principales que propicia esta ley están:

**GRATUIDAD:** En 2016 más de 240 mil estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, podrán acceder a la educación escolar de manera gratuita. Los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio.

**MÁS RECURSOS:** Se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%. Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos, podrán recibir la SEP para alumnos (as) preferentes (SEP ampliada) Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que cumplan con los mismos requisitos, recibirán el aporte por gratuidad.

**FIN DE LA SELECCIÓN:** Los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En este año 2017 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de pre kínder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la tercera y cuarta región. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.

**SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO:** Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios y otros que la ley estipula como prioridad.

**PROGRAMAS ESPECIALES:** La Ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.

**PROYECTOS EDUCATIVOS:** Los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aun cuando haya suficientes establecimientos en el territorio.

**COMPROMISO FAMILIAR:** Al postular a sus hijos e hijas, los padres y/o apoderados (as) deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos. El sistema de admisión procura que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar, lo que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.

**PROTECCIÓN AL ESTUDIANTE:** La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Regulaciones específicas desde la Ley de inclusión:

- La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
- La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
- La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).
- Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2o, numeral 5, letra l).

### III.- GESTIÓN Y PRÁCTICAS DEL ESTABLECIMIENTO:

El Eje Estratégico para el diseño e implementación de acciones que permitan avanzar en la construcción de una comunidad educativa inclusiva apunta finalmente a todo aquello que el establecimiento hace en términos de prácticas educativas y de gestión, y que son el producto de las definiciones institucionales y del modo en que construye conocimiento sobre sus estudiantes. De este modo, los ejes descritos con anterioridad constituyen la base sobre la que la comunidad educativa construye su accionar para el aprendizaje y la participación de todas y todos sus estudiantes. Así, desde este eje se definen los caminos de acción para generar las transformaciones que permitan asegurar la expresión de los principios de Presencia, Reconocimiento y Pertinencia en el trabajo pedagógico e institucional.

Para hacer posible lo anterior es necesario en primer lugar poner el acento en la adecuación del espacio educativo y las prácticas pedagógicas e institucionales a la diversidad de realidades, características, potencialidades y necesidades de los estudiantes. De esta manera, una escuela inclusiva invierte un esfuerzo fundamental en flexibilizar y diversificar su propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar real.

El ajuste de los instrumentos normativos y de gestión como el avance en la construcción de conocimiento sobre las y los estudiantes debe verse reflejadas en los caminos de mejoramiento que el establecimiento define en cada Ciclo de Mejoramiento.

- Gestión y organización del currículo para favorecer la pertinencia en función de la diversidad de estudiantes
- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas
- Criterios y estrategias de evaluación
- Espacios de reflexión pedagógica y colaboración profesional
- Acciones para fortalecer la convivencia escolar y participación

Colegio  
San Ignacio de Loyola



†  
IHS  
ILLAPEL

## **IV.- NUESTRO PLAN.**

### **3.1.- OBJETIVO GENERAL**

Fomentar el desarrollo de actitudes inclusivas en los integrantes de la comunidad educativa mediante la promoción de mecanismos de buenas relaciones y aprendizaje para todos los estudiantes, además de servir como instrumento articulador del PEI , en cuanto a romper barreras que experimentan algunos estudiantes como lo pueden ser migrantes, LGTB, NEE, facilitando que estos progresen en el sistema educativo.

### **3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los integrantes de la comunidad educativa para disminuir barreras que dificultan el aprendizaje.
3. Fomentar que los y las estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, tal como lo indica el P.E.I. mejorando las actitudes inclusivas.
4. Permitir el desarrollo de proyectos educativos que generen un desarrollo de diferentes áreas cognitivas, artísticas, deportivas, sociales y emocionales que formen un ser humano con amplias expectativas.
5. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
6. Propiciar estrategias diversificadas para la integración de alumnos con necesidades educativas diversas tanto cognitivas, sociales, emocionales o personales.
7. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los estudiantes y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.



## V.- Planificación Anual.

<p><b>Nombre de la Acción</b></p> <p><b>Sensibilización del Síndrome de Down</b></p>	<p><b>Descripción de la acción:</b></p> <p>El equipo PIE prepara actividad de sensibilización para los cursos.</p> <p>El Equipo PIE realiza intervención de sensibilización para todos los integrantes de la comunidad educativa. Se socializa infografía por parte de convivencia escolar en redes sociales y salas de clases.</p> <p>Se realiza la actividad “Ponte calcetines Desparejados” en la cual se invita a toda la comunidad educativa a participar para hacernos partícipe de este día conmemorativo.</p>	
<p><b>Objetivo(os)</b></p>	<p>Generar actividades de sensibilización ante modos de convivir inclusivos para toda la comunidad educativa Ignaciana.</p>	
<p><b>Fechas</b></p>	<p><b>Inicio</b></p>	<p><b>21 de Marzo.</b></p>
	<p><b>Término</b></p>	<p><b>21 de Marzo.</b></p>
<p><b>Responsables</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Equipo PIE. Convivencia Escolar.</b></p>
<p><b>Recursos para la implementación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Internet</li> <li>. Aplicaciones de diseño de contenido multimedia.</li> </ul>	
<p><b>Programa con el que financia las acciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Recursos del establecimiento.</li> <li>. Apoyo SEP</li> </ul>	
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Infografía en espacios comunes del establecimiento.</li> <li>. Fotos grupales de cursos y funcionarios del establecimiento.</li> <li>. Redes sociales (Facebook, Instagram, Whatsapp).</li> </ul>	

<b>Nombre de la Acción</b>  <b>. Sensibilización del día de Concienciación del Autismo</b>	<b>Descripción de la acción:</b>  Se crea infografía para invitar a toda la comunidad educativa a sumarse a la actividad “Elige el Azul”, y asistir al colegio con una prenda o accesorio de color azul.  El Equipo PIE prepara actividades sobre el autismo, que son realizadas por niveles, se muestran videos, se conversa de la temática, etc.	
<b>Objetivo(os)</b>	. Generar actividades de sensibilización ante modos de convivir inclusivos para toda la comunidad educativa Ignaciana.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>3 de Abril.</b>
	<b>Término</b>	<b>3 de Abril.</b>
<b>Responsables</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo PIE. Convivencia Escolar.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Material de oficina.</li> <li>. Internet.</li> <li>. Aplicaciones de diseño de contenido multimedia.</li> <li>. Recursos audiovisuales.</li> </ul>	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Recursos del establecimiento.</li> <li>. Apoyo SEP</li> </ul>	
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Material e informativo para redes sociales.</li> <li>. Fotos grupales de cursos y funcionarios del establecimiento.</li> <li>. Redes sociales (Facebook, Instagram, Whatsapp).</li> </ul>	

<b>Nombre de la Acción</b>  . Psicoeducando para la inclusión.	<b>Descripción de la acción:</b>  Se realizan talleres de psicoeducación para sociabilizar los diversos diagnósticos que presentan estudiantes que integran la Comunidad Educativa, además se entregan herramientas y metodologías para promover su inclusión a:  . Docentes. . Asistentes de la Educación. . Padres y Apoderados.	
<b>Objetivo(os)</b>	. Socializar criterios diagnósticos y estrategias para la intervención con estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Marzo.</b>
	<b>Término</b>	<b>Diciembre.</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo PIE. Convivencia Escolar.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	. Material de oficina. . Internet. . Proyector. . Computador.	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	. Recursos del establecimiento. . Apoyo SEP.	
<b>Medios de verificación</b>	. Cronograma de actividades. . Programa de talleres. . Listado de participantes.	

<b>Nombre de la Acción</b>  <b>. Día de la Educación Inclusiva.</b>	<b>Descripción de la acción:</b>  Se preparan una serie de acciones y actividades para sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la educación especial y diferencial así como también de la discapacidad, inclusión, identidad de género, pueblos originarios y migrantes.	
<b>Objetivo(os)</b>	. Generar actividades de sensibilización ante modos de convivir inclusivos para toda la comunidad educativa Ignaciana.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>6 de Noviembre.</b>
	<b>Término</b>	<b>6 de Noviembre.</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo PIE. Equipo de convivencia escolar.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	. Material de oficina. . Internet. . Aplicaciones de diseño de contenido multimedia.	
<b>Programa con el que financia las acciones</b>	. Recursos del establecimiento. . Apoyo SEP.	
<b>Medios de verificación</b>	. Fotos grupales de cursos y funcionarios del establecimiento. . Redes sociales (Facebook, Instagram, Whatsapp).	

## Plan de Implementación de la Ley TEA

### Conceptulizaciones

En el marco de la ley 21.545, se define el trastorno del espectro autista (TEA) como una condición del neurodesarrollo caracterizada por dificultades evolutivas en el ámbito de la comunicación social, acompañadas de intereses restrictivos y/o comportamientos repetitivos. Esta condición se manifiesta de manera única en cada individuo, dependiendo de la etapa de su desarrollo.

El término "trastorno del espectro autista" se refiere al conjunto de manifestaciones que afectan el funcionamiento diario y generan necesidades de apoyo por parte del entorno.

Adicionalmente, desde una perspectiva social, el autismo se reconoce como una forma única de ser persona, determinada por un neurodesarrollo diferente. En este sentido, es responsabilidad de la sociedad eliminar las barreras que puedan obstaculizar el desarrollo, la participación y el logro de una vida plena para las personas con autismo.

### Principios de implementación

Según lo establecido en la ley, se deben cumplir ocho principios fundamentales (trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género, intersectorialidad, participación y diálogo social, neurodiversidad, detección temprana y seguimiento continuo.) , estos principios son comprendidos de la siguiente forma en este colegio :

#### Trato digno:

Este colegio reconoce como un elemento esencial el trato digno a los estudiantes que presenten una condición del espectro autista este principio es fundamental en cualquier sociedad que aspire a la inclusión y la igualdad. Reconocer la dignidad inherente de cada individuo, independientemente de sus diferencias, es esencial para fomentar un entorno en el que todas las personas puedan desarrollarse plenamente y alcanzar su máximo potencial.

Este principio implica respetar la autonomía, la individualidad y los derechos de las personas con autismo en todas las interacciones y ámbitos de la vida. Se trata de garantizar que se les brinde el mismo trato justo y equitativo que a cualquier otro miembro de la sociedad, sin discriminación ni estigmatización.

El trato digno hacia las personas con autismo implica también el reconocimiento y la valoración de sus habilidades, intereses y contribuciones únicas. Significa ofrecerles el

apoyo necesario para que puedan participar activamente en la comunidad, acceder a oportunidades educativas y laborales, y disfrutar de una vida plena y satisfactoria.

### **Autonomía progresiva,**

El principio de autonomía progresiva para las personas con autismo es un enfoque que reconoce y respeta su capacidad de tomar decisiones y controlar sus propias vidas, mientras se les proporciona el apoyo necesario para desarrollar y fortalecer sus habilidades de manera gradual.

Este enfoque reconoce que la autonomía es un proceso que se desarrolla con el tiempo y que varía según las necesidades individuales de cada persona con autismo. Implica ofrecer oportunidades para que tomen decisiones de forma independiente en áreas que sean apropiadas para su nivel de desarrollo, al tiempo que se les brinda el respaldo y la orientación necesarios para enfrentar nuevos desafíos.

La autonomía progresiva reconoce y respeta los intereses, preferencias y capacidades únicas de cada individuo con autismo, permitiéndoles participar activamente en la toma de decisiones que afecten sus vidas. Esto puede incluir decisiones relacionadas con la educación, el empleo, la vida social y la atención médica, entre otros aspectos.

Al fomentar la autonomía progresiva, se promueve la autoconfianza, la autoestima y el sentido de identidad de las personas con autismo, así como su inclusión plena en la sociedad. Además, este enfoque contribuye a empoderar a las personas con autismo para que puedan alcanzar su máximo potencial y vivir una vida autónoma y satisfactoria.

### **Perspectiva de género**

La aplicación de una perspectiva de género en el contexto escolar para personas con autismo es esencial para garantizar una educación inclusiva y equitativa que responda a las necesidades individuales y particulares de cada estudiante.

En primer lugar, es importante reconocer que las experiencias y desafíos de género pueden manifestarse de manera única en niños y niñas con autismo dentro del entorno escolar. Las expectativas sociales relacionadas con el género pueden influir en la forma en que los estudiantes con autismo son percibidos, tratados y apoyados en el aula y en el ambiente escolar en general.

Desde una perspectiva de género, es fundamental promover un ambiente escolar inclusivo y seguro que respete la diversidad de género y fomente la expresión auténtica de la identidad de cada estudiante con autismo. Esto implica ofrecer oportunidades equitativas de participación y aprendizaje, así como abordar cualquier forma de discriminación, acoso o exclusión basada en el género.

Además, una perspectiva de género en el contexto escolar para personas con autismo requiere la implementación de estrategias y recursos educativos que sean sensibles al género y que aborden las necesidades específicas de cada estudiante. Esto puede incluir la capacitación del personal educativo en cuanto a la comprensión de las intersecciones entre el género y el autismo, así como el desarrollo de programas de apoyo y recursos que promuevan la igualdad de oportunidades y el éxito académico de todos los estudiantes, independientemente de su género.

En resumen, adoptar una perspectiva de género en el contexto escolar para personas con autismo es fundamental para garantizar una educación inclusiva y de calidad que reconozca y respete la diversidad de género y promueva el pleno desarrollo y bienestar de todos los estudiantes

### **Intersectorialidad**

El principio de intersectorialidad en el contexto escolar para personas con autismo implica la colaboración y coordinación entre diferentes sectores, como la educación, la salud, los servicios sociales y la comunidad en general, para garantizar un enfoque integral y holístico en el apoyo a estos estudiantes.

En primer lugar, la intersectorialidad reconoce que las necesidades de las personas con autismo son multifacéticas y pueden requerir intervenciones y servicios que abarquen diferentes áreas de su vida. En el contexto escolar, esto significa que es fundamental establecer mecanismos de colaboración entre los profesionales de la educación, los especialistas en autismo, los profesionales de la salud mental y otros actores relevantes para identificar y abordar de manera efectiva las necesidades educativas, sociales, emocionales y de salud de los estudiantes con autismo.

Además, la intersectorialidad implica la creación de sistemas y protocolos de trabajo en equipo que faciliten la comunicación y la coordinación entre los diferentes sectores y profesionales involucrados en el cuidado y el apoyo a los estudiantes con autismo. Esto puede incluir reuniones periódicas de coordinación, intercambio de información y recursos, y la implementación de planes de acción conjuntos para garantizar la atención integral de los estudiantes.

Asimismo, la intersectorialidad también reconoce la importancia de involucrar a las familias, las organizaciones de la sociedad civil y otros miembros de la comunidad en el diseño e implementación de programas y servicios dirigidos a personas con autismo en el contexto escolar. Esto puede contribuir a fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad, así como a promover un entorno de apoyo y comprensión para los estudiantes con autismo y sus familias.

En resumen, el principio de intersectorialidad en el contexto escolar para personas con autismo es fundamental para garantizar una atención integral y coordinada que responda de manera efectiva a las necesidades individuales y particulares de estos estudiantes, promoviendo su pleno desarrollo y bienestar en el entorno educativo y más allá.

### **Participación y diálogo social**

El principio de participación y diálogo social en el contexto escolar para personas con autismo es fundamental para asegurar un ambiente inclusivo y que responda verdaderamente a las necesidades y aspiraciones de los estudiantes con autismo.

En primer lugar, la participación implica involucrar activamente a los estudiantes con autismo en la toma de decisiones que afecten sus vidas dentro del entorno escolar. Esto significa proporcionarles oportunidades para expresar sus opiniones, intereses y preocupaciones, así como para contribuir al diseño y la implementación de programas educativos y actividades extracurriculares.

Además, la participación también implica la inclusión de las familias de los estudiantes con autismo en el proceso educativo, reconociendo su papel crucial como socios en la educación de sus hijos. Esto puede implicar la creación de espacios y mecanismos para que las familias participen activamente en la planificación y evaluación de los programas educativos, así como en la toma de decisiones relacionadas con el bienestar y el desarrollo de sus hijos.

El diálogo social, por otro lado, implica fomentar un ambiente de respeto mutuo, comprensión y colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, el personal educativo, las familias y otros actores relevantes. Esto implica promover una cultura de inclusión y aceptación, donde se valoren y respeten las diferencias individuales y se celebre la diversidad.

La participación y el diálogo social en el contexto escolar para personas con autismo no solo contribuyen a crear un ambiente más inclusivo y enriquecedor para todos los estudiantes, sino que también promueven un sentido de pertenencia y empoderamiento entre los estudiantes con autismo. Al garantizar que sus voces sean escuchadas y que sus necesidades sean tenidas en cuenta, se les brinda la oportunidad de desarrollar una mayor autoestima, confianza y habilidades de autodefensa, lo que les prepara mejor para enfrentar los desafíos de la vida fuera del entorno escolar.

### **Neurodiversidad**

El principio de neurodiversidad en el contexto escolar para personas con autismo promueve la idea de que la variabilidad neurobiológica es una parte natural e inherente de la condición

humana. Reconoce y valora la diversidad de experiencias, habilidades y formas de pensar de las personas con autismo, así como la contribución única que pueden ofrecer a la sociedad y al entorno educativo.

Desde esta perspectiva, se fomenta un enfoque educativo que celebra las diferencias individuales y que reconoce el autismo como una forma legítima de diversidad neurológica, en lugar de una condición que debe ser corregida o curada. Se promueve el respeto, la aceptación y la inclusión de los estudiantes con autismo en todos los aspectos de la vida escolar, desde el aula hasta los espacios recreativos y sociales.

El enfoque de neurodiversidad en el contexto escolar para personas con autismo implica adaptar las prácticas educativas para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante, reconociendo y capitalizando sus fortalezas y habilidades únicas. Se fomenta un ambiente inclusivo y accesible que permite a los estudiantes con autismo participar plenamente en el aprendizaje y en la vida escolar, mientras se les ofrece el apoyo necesario para enfrentar los desafíos que puedan surgir.

Además, se promueve la sensibilización y la educación sobre el autismo entre los estudiantes, el personal educativo y la comunidad en general, con el objetivo de reducir el estigma y la discriminación y fomentar una mayor comprensión y empatía hacia las personas con autismo.

### **Detección temprana y seguimiento continuo**

El principio de detección temprana y seguimiento continuo en el contexto escolar para personas con autismo es fundamental para garantizar una intervención temprana y efectiva que maximice el potencial de cada estudiante y promueva su desarrollo integral.

En primer lugar, la detección temprana implica la identificación precoz de posibles signos de autismo en los estudiantes, lo que permite iniciar intervenciones y apoyos adaptados a sus necesidades específicas lo antes posible. Esto puede implicar la observación cuidadosa de comportamientos y habilidades en el aula, así como la colaboración con los padres y profesionales de la salud para recopilar información relevante sobre el desarrollo del estudiante.

Una vez identificado un estudiante con autismo, es crucial establecer un seguimiento continuo de su progreso y necesidades a lo largo del tiempo. Esto implica monitorear de manera regular su desarrollo académico, social, emocional y conductual, y ajustar las estrategias y apoyos educativos según sea necesario para asegurar su éxito y bienestar en el entorno escolar.

El seguimiento continuo también implica la colaboración estrecha entre el personal de la comunidad educativa, los padres y otros profesionales de la salud y servicios sociales involucrados en el cuidado del estudiante con autismo. Esto puede incluir reuniones periódicas para revisar el progreso del estudiante, compartir información y coordinar la planificación y la implementación de intervenciones y apoyos.

Además, es importante proporcionar oportunidades para la capacitación y el desarrollo profesional del personal educativo en cuanto a la identificación, evaluación y apoyo de estudiantes con autismo, con el fin de mejorar la calidad y la efectividad de los servicios educativos ofrecidos.

En resumen, el principio de detección temprana y seguimiento continuo en el contexto escolar para personas con autismo es esencial para garantizar una intervención oportuna y personalizada que promueva su desarrollo y bienestar a lo largo de su trayectoria educativa.

### **Implementación de acciones**

En el contexto de la implementación de la ley de autismo las siguientes acciones se desarrollarán como parte de la estrategia de sensibilización y concienciación de la presencia de estudiantes con condición del espectro autista dentro del establecimiento:

**Difusión:** Orientación general a la comunidad educativa a través de la emisión de documentos con el fin de socializar la normativa, desafíos y deberes que mandata la ley.

**Sensibilización y formación:** Desarrollo de acciones de sensibilización y formación a docentes y asistentes de la educación, desde una perspectiva de Educación Inclusiva y de Derechos Humanos.

**Gestión educativa y aprendizaje:** Acompañamiento a los equipos directivos y de gestión educativa, así como de las estrategias de flexibilización curricular y diversificación didáctica, desde un sentido amplio y trascendental del aprendizaje y la valoración de las diversas trayectorias educativas, con el fin de fortalecer las herramientas pedagógicas con que cuentan las comunidades educativas para brindar acompañamiento a las personas autistas, considerando su condición, cultura e identidad, en los distintos espacios educativos a lo largo de su ciclo vital.

**Bienestar y convivencia:** Disminución de las barreras en la convivencia que favorezcan un clima educativo armónico y de acogida a la totalidad de estudiantes, considerando un acompañamiento socioemocional a niños, niñas y adolescentes (NNA) autistas respetivo y respetuoso durante sus trayectorias educativas.

**Trabajo en redes:** Articulación funcional y colaborativa entre los distintos organismos del Estado, con el objetivo social común de dar concreción a lo mandado por la ley.

### Cronograma de Actividades previstas

Eje / Mes	Abril – mayo	Junio - Julio	Agosto - Septiembre	Octubre – noviembre
Difusión:	Conmemoración día de concienciación CEA			Día de la Educación Inclusiva.
Sensibilización y formación:	Documento de Trabajo con Docentes-informativo comunidad educativa	Taller con inspectoras abordaje estudiantes CEA en situaciones de desregulación.	Conversatorio CEA con padres de estudiante CEA de la comunidad educativa	Día de la Educación Inclusiva.
Gestión educativa y aprendizaje	Confección y socialización plan de adecuaciones curriculares estudiantes CEA	Adecuaciones instrumentos de evaluación – diversificación de la enseñanza	Adecuaciones instrumentos de evaluación – diversificación de la enseñanza	Adecuaciones instrumentos de evaluación – diversificación de la enseñanza
Bienestar y convivencia	Conmemoración día de concienciación CEA	Trabajo con docentes sobre temática de atención a la diversidad	Trabajo con docentes sobre temática de atención a la diversidad	Trabajo con docentes sobre temática de atención a la diversidad
Trabajo en redes	Coordinación con equipos externos de estudiantes CEA del establecimiento	Coordinación con equipos externos de estudiantes CEA del establecimiento	Coordinación con equipos externos de estudiantes CEA del establecimiento	Coordinación con equipos externos de estudiantes CEA del establecimiento

